



Río Grande, 06 de Enero de 2010.

Visto:

Acta TCM N° 044 /2009.

Considerando:

Que se ha realizado la contratación del inmueble sito en calle Moyano N° 402, planta baja, de la ciudad de Río Grande, el cual tiene como destino las instalaciones del Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande.-

Que con fecha 31 de diciembre de 2.009 finalizó el contrato existente por el inmueble ubicado en la calle Moyano N° 402.-

Que resulta necesario a los fines de dar cumplimiento con las tareas encomendadas por la Carta Orgánica Municipal a este cuerpo de control, contar con las instalaciones propias en donde desarrollar dichas funciones.-

Que el C. P. José Daniel Labroca en su carácter de Vocal 1° de este cuerpo no suscribe el presente, en virtud de encontrarse ausente.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- CONTRATESE el inmueble sito en calle Moyano N° 402, planta baja, por una plazo de seis meses (6), rigiendo en consecuencia desde el día 1 de Enero de 2010 hasta el día 30 de Junio de 2010, abonando una suma mensual de \$ 6.500,00 (Pesos Seis Mil Quinientos con 00/100).

ARTICULO 2°.- APRUEBESE en todos sus términos el contrato de locación de inmueble suscripto por el Sr. Ángel Gustavo García Casanovas y el C.P. Miguel Ángel Vázquez en carácter de Presidente Subrogante del Tribunal de Cuentas Municipal, por el término de seis meses (06), Se establece que el contrato de referencia regirá a partir del día 1 de Enero de 2010, operando su vencimiento el día 30 de Junio de 2010, abonando una suma mensual de \$ 6.500,00 (Pesos Seis Mil Quinientos con 00/100) y demás condiciones estipuladas en el contrato de referencia.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.



RESOLUCION T.C.M. Nº 003/2010.

Dra. María Rosa Muciaccio
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel Ángel Vazquez
Presidente Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal